

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, doce de abril de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	HOME ARTEFACTO S.A.S Y OTRO
Radicado	2023 00032
Asunto	Agrega respuestas, allega informe de notificación, requiere demandante

1. Se ordena agregar al presente plenario y para los fines procesales pertinentes, los informes que aparecen visibles en los archivos 15 y 16, C-1 del expediente digital que dan cuenta de la fallida notificación del auto de apremio a los demandados en la dirección de correo electrónico denunciada en la demanda.

Por lo tanto, la parte demandante deberá proceder con la notificación del auto mandamiento de pago y de la reforma, en la dirección física denunciada en el acápite de notificaciones del libelo genitor, bajo las directrices señaladas en los art. 291 y 292 del C.G.P.

2. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 101 del 13 de marzo de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco Scotiabank visible en el archivo 19, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que toman atenta nota del embargo comunicado.
3. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 104 del 13 de marzo de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco de Occidente visible en el archivo 21, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que toman atenta nota del embargo comunicado.
4. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 103 del 13 de marzo de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta allegada por Bancolombia

visible en el archivo 23, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que toman atenta nota del embargo comunicado.

5. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 105 del 13 de marzo de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco de Bogotá visible en el archivo 25, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que toman atenta nota del embargo comunicado.
6. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 102 del 13 de marzo de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco BCSC visible en el archivo 27, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que no toman atenta nota del embargo comunicado, por cuanto las cuentas ya se encuentran embargadas.

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643d3ed75dbd4695069765c3c3c6c6e4a5609c6ce7599f139bfb37448ce58445**

Documento generado en 13/04/2023 09:27:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>